

¿CUÁNTO VALE LA PALABRA DE UN MINISTRO? EN RELACIÓN AL COBRO DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012

El Ministro de Hacienda anunció hace unos días que los funcionarios iban a recuperar la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012, incluyendo esta partida en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015.

Sin ánimo de cuestionar la sinceridad de este anuncio, y de ponerle, sin más, la etiqueta de electoralista, sí conviene realizar las siguientes precisiones:

- 1. No deja de ser un mero anuncio que todavía no se ha plasmado en una Ley (actualmente es un proyecto que inicia su trámite parlamentario durante el que se interponen enmiendas que vienen a modificar el texto final). Recordemos que cuando eliminaron la paga extra en 2012, el Presidente de Gobierno lo justificó afirmando que "se trataba de una mera suspensión y no de una supresión" cuando lo cierto es que fue lo segundo.
- 2. La política y la economía son muy volátiles, y en los próximos meses si se vuelve a disparar la prima de riesgo por las tensiones bélicas internacionales o separatistas internas o cualquier otro motivo, los sufridos funcionarios seremos otra vez los paganos de los recortes.
- 3. En última instancia, la Administración competente para pagar esta parte proporcional de la paga extra a los funcionarios docentes no es el Gobierno del Estado sino cada una de las Comunidades Autónomas respecto de sus respectivos funcionarios que procederán según sus disponibilidades presupuestarias. Mientras algunas de ellas ya llegaron a un acuerdo con los sindicatos en la primavera de este año (Castilla y León) para efectuar este desembolso, no ha sido el caso de la Comunidad de Madrid que siempre se ha mostrado bastante esquiva en temas retributivos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL presentó en su momento cientos de demandas judiciales de extensión de efectos de sentencia, cumpliendo la palabra respecto de todos aquéllos que confiaron en nosotros, como única manera real de asegurar el derecho al cobro, por encima de los avatares económicos o políticos.

Las sentencias judiciales habidas hasta la fecha han sido favorables a los funcionarios, y si el Tribunal Constitucional, que ha intervenido también en el asunto, aun no se ha pronunciado, es por su extrema lentitud o por su poca disimulada dependencia política respecto del Gobierno.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL entiende que si, finalmente, la Comunidad de Madrid, decide pagar de oficio la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012, la Administración no nos habrá regalado nada, sino que ha sido el fruto de las miles de demandas presentadas por los funcionarios y de las decisiones de los jueces independientes.



ón Profesional

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:



+INFO.:



